

MINISTERIO DE CULTURA

11571 ORDEN CUL/1969/2008, de 1 de julio, por la que se concede el Premio Nacional de Cinematografía, correspondiente a 2008.

Por Orden CUL/776/2008, de 11 de marzo (BOE de 24 de marzo), por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, y se convocan los correspondientes al año 2008, se convocó entre otros, el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 2008, desarrollándose aquella en cuanto a su concesión se refiere mediante Resolución de 27 de marzo de 2008 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (BOE de 12 de abril).

El Jurado encargado del fallo para la concesión del referido Premio fue designado por Orden CUL/1663/2008, de 4 de junio, (BOE de 13 de junio).

Constituido el mencionado Jurado, adoptó el acuerdo de fallar el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 2008, a favor de don Javier Encinas Bardem (Javier Bardem), por las metas profesionales alcanzadas a lo largo de su ya dilatada carrera y especialmente en el año 2007, así como por su defensa de la profesión de actor y el compromiso constante con el cine español dentro y fuera de nuestras fronteras.

Elevado este fallo por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de junio de 1995 y demás disposiciones modificadoras de esta última, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Cinematografía de 2008 del Ministerio de Cultura a don Javier Encinas Bardem (Javier Bardem).

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.